



INFORME JUSTIFICATIVO

Reforma No. 2



Proyecto “Estudio de captura de carbono para la producción de biocombustibles a partir de biomasa microalgal, *Chlorella Sp*, empleando fotobiorreactores”

Dirección de Gestión Científica

Mayo, 2021

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICO Y ENERGÉTICO	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA Y PAC 2021	Página 2 de 6

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES.....	3
2. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE AFECTACIÓN DE LA REFORMA	4
3. CONCLUSIONES	5
4. ANEXOS.....	6
5. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD.....	6



INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICO Y ENERGÉTICO	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA Y PAC 2021	Página 3 de 6

1. ANTECEDENTES

El “Estudio de captura de carbono para la producción de biocombustibles a partir de biomasa microalgal, *Chlorella Sp*, empleando fotobiorreactores” es un proyecto financiado por Cooperación Internacional No Reembolsable de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) por un monto de €320.000,00 (US\$356.048,40 a la tasa de cambio del 27 de diciembre de 2019) y una ejecución de 36 meses a partir del 01 de enero de 2020. El objetivo general del proyecto es evaluar la capacidad de fijación del dióxido de carbono en la masificación de la biomasa microalgal (*Chlorella Sp*) empleando reactores a escala piloto con fines energéticos

- Con oficio Nro. STPE-SIP-2019-0777-OF de 18 de septiembre de 2019, la Secretaria Técnica “Planifica Ecuador” (STPE), emite el dictamen de aprobación para el “Estudio de captura de carbono para la producción de biocombustibles a partir de biomasa microalgal, *Chlorella Sp*, empleando fotobiorreactores" con CUP 144270000.0000.384673, para el periodo 2020-2022, por un monto de US\$365.439,52; a ser financiados con fuente de cooperación internacional no reembolsable (para el cálculo del monto en dólares se consideró una tasa de cambio proyectada para febrero de 2020 de US\$1,142, un dólar con ciento cuarenta y dos centavos de acuerdo a la previsión revisada el 2019-06-14).
- A través de Oficio No. CV-333-2019-OTC-ECU de 17 de octubre de 2019, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), notifica al IIGE la resolución de concesión de subvención al Instituto de Investigación Geológico y Energético para financiar la intervención "Estudio de captura de carbono para la producción de biocombustibles a partir de biomasa microalgal, *Chlorella Sp*, empleando fotobiorreactores".
- Mediante oficio Nro. IIGE-IIGE-2019-1774-O de 29 de noviembre de 2019, el IIGE acepta la Subvención Nro. 2019/SPE/000400120 para el proyecto "Estudio de captura de carbono para la producción de biocombustibles a partir de biomasa microalgal, *Chlorella Sp*, empleando fotobiorreactores" otorgada por la Agencia de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID.
- A través de Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0004-M de 09 de enero de 2020, la Máxima Autoridad del IIGE aprueba el Plan Operativo Anual de gasto permanente y no permanente institucional para el año 2020.
- Con oficio Nro. IIGE-IIGE-2020-0409-O, del 05 de mayo de 2020 el IIGE “*Solicita la suspensión temporal de los proyectos financiados por AECID - "Estudio de captura de carbono para la producción de biocombustibles a partir de biomasa microalgal, Chlorella Sp, empleando fotobiorreactores"*”; debido a los acontecimientos suscitados en cuanto a la Emergencia Sanitaria en el país declarada mediante Decreto Ejecutivo Nro.1017. La extensión del plazo de ejecución corresponde a un año, 12 meses a partir de la fecha actual de finalización.
- El 14 de mayo de 2020 se recibe de AECID el Acuerdo para “Ampliación del plazo de ejecución. Subvención de cooperación Internacional” mediante el cual “*Conceder la*

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICO Y ENERGÉTICO	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA Y PAC 2021	Página 4 de 6

ampliación del plazo de ejecución solicitado de 12 meses, fijando el 26 de diciembre de 2023 como nueva fecha límite para ejecutar la actividad y el 26 de junio de 2024 para justificar los fondos “.

- Mediante oficio Nro. STPE-SPN-2020-0495-OF del 4 de julio de 2020, la Secretaría Técnica Planifica Ecuador “emite dictamen favorable a la modificación presupuestaria de inclusión e incremento presupuestario”.
- Mediante correo electrónico de 18 de agosto MEF aprobó las reformas AMPLI No. 07 por USD\$ 114.514,07 y AMP No. 83 por el valor de USD\$ 18.826,06 (grupo 71) y No. 81 por el valor de USD\$ 95.688,01 (grupos 73-84) del proyecto " Estudio de captura de carbono para la producción de biocombustibles a partir de biomasa microalgal, Chlorella Sp, empleando fotobiorreactores", solicitadas mediante Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0203-M del 28-07-2020, para la asignación inicial de los recursos.
- Mediante Memorando Nro. IIGE-DPL2021-0016-M de 27 de enero de 2021, la Máxima Autoridad del IIGE aprueba el Plan Operativo Anual 2021 de Gasto Permanente y No Permanente.
- A través de Acuerdo Ministerial No. 0012 de 21 de febrero el Ministerio de Economía y Finanzas notifica a las entidades del Presupuesto General del Estado el retorno al uso del sistema e-SIGEF, y en el caso del Instituto se evidencia la asignación presupuestaria en el e-SIGEF el 23 de febrero de 2021.
- Mediante Memorando Nro. IIGE-ST-2021-0030-M de 04 de marzo de 2021, la Subdirección Técnica solicita realizar la Reforma al POA – PAC, con el fin de distribuir el presupuesto de los proyectos financiados por la fuente 701 “Asistencia técnica y donaciones, entre los cuales se encuentra el “Estudio de captura de carbono para la producción de biocombustibles a partir de biomasa microalgal, Chlorella Sp, empleando fotobiorreactores”.
- A través de Memorando Nro. IIGE-DPL-2021-0043-M de 04 de marzo de 2021, la Dirección Ejecutiva aprueba la Reforma Nro. 04 al POA de Gasto No Permanente de los proyectos con Fuente de Financiamiento 701.

2. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE AFECTACIÓN DE LA REFORMA

Dentro de la planificación del proyecto se tiene contemplada la contratación del "Servicio de adecuaciones y mejoras a infraestructura del laboratorio de biomasa para la masificación de microalgas”, el cual se encuentra planificada para realizarse dentro del primer cuatrimestre del presente año; sin embargo, debido a factores de tipo externo con respecto a interpretaciones de tipo técnico sobre la Resolución RE-SERCOP-2021-0112 del 09 de febrero de 2021, para con las actividades de adecuación a realizarse, este proceso estuvo sujeto a revisión por las distintas áreas administrativas del IIGE, promoviendo retrasos en la presentación del proceso para su aprobación y ejecución. Llegando al consenso, con la debida justificación técnica, que

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICO Y ENERGÉTICO	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA Y PAC 2021	Página 5 de 6

efectivamente es un proceso de adecuación.

En este sentido, el personal del proyecto se encuentra realizando aportes a los documentos contractuales relacionados con el proceso, para no dejar dudas sobre el tipo de actividades a realizar y evitar posibles mal interpretaciones, como se ha recomendado por las distintas áreas administrativas del IIGE, sin que esto involucre cambios en:

- Presupuesto aprobado por la AECID.
- Mecanismo de contratación en el SERCOP.
- Objetivos y metas del proyecto.

Por lo antes expuesto, mediante el presente informe se justifica la reprogramación del inicio del proceso de contratación del “Servicio de adecuaciones y mejoras a infraestructura del laboratorio de biomasa para la masificación de microalgas” para el segundo cuatrimestre del 2021; sin que esta replanificación de inicio afecte a otras actividades técnicas del proyecto, y por ende, al cumplimiento de metas y objetivos planteados; adicionalmente estos cambios involucran una reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) del proyecto.

Además, se requiere realizar ajustes en el flujo de caja para beneficiar la ejecución del proyecto en las contrataciones de “Servicio de adecuaciones y mejoras a infraestructura del laboratorio de biomasa para la masificación de microalgas”, “Adquisición de reactivos químicos controlados para caracterización de biomasa microalgal...”, y “Adquisición de equipos para la caracterización de biomasa...”; con el fin de ajustar los plazos de pago acorde a los tiempos de entrega de los bienes y servicios indicados.

Todas las contrataciones mencionadas corresponden a la componente C1. Investigación previa del proyecto.

Se adjunta al presente informe el documento de reforma al Plan Anual de Contrataciones y el POA ajustado.

3. CONCLUSIONES

- Se concluye que es necesaria la reforma de flujo de caja y del PAC del proyecto para poder ejecutar las actividades relacionadas con el componente C1. Investigación previa, que es fundamental para continuar con las otras actividades del proyecto y lograr el cumplimiento de objetivos.
- Se recomienda aprobar la reforma al PAC, POA y modificación presupuestaria ya que a partir de la misma se podrá ejecutar la adquisición de bienes y servicios necesarios para

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICO Y ENERGÉTICO	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA Y PAC 2021	Página 6 de 6

la ejecución planificada del proyecto durante el año 2021.

4. ANEXOS

- Anexo 1 - POA reformado
- Anexo 2 - Detalle de la Reforma al PAC

5. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORADO POR:	Paola Cuji	Responsable del proyecto	
REVISADO POR:	Gina Lobato	Directora de Gestión Científica	
VALIDADO POR:	Ricardo Narvárez	Subdirector Técnico	